

PLAN DE CONTINGENCIA

para la prevención y reducción de riesgos durante visitas guiadas, elaborado de acuerdo a las directrices establecidas por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) y la Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Guías de Turismo (CEFAPIT)

- -1. Como norma general los visitantes y el guía deberán ir provistos de mascarilla.
- -2. Los itinerarios exteriores no sufrirán modificaciones, salvo en el caso de que se deba evitar coincidir con otros grupos en vías estrechas.
- -3. En exteriores se establecerá una distancia mínima de seguridad de 2 metros entre los visitantes, y entre estos y el guía.
- -4. Los grupos se limitarán a un máximo de 20 personas.
- -5. Las paradas para explicaciones en exteriores se realizarán exclusivamente en espacios abiertos, respetando siempre la distancia mínima de seguridad.
- -6. El grupo, incluido el guía, evitará el contacto físico con cualquier tipo de superficie.
- -7. El guía deberá conocer los protocolos establecidos por sus proveedores habituales para la prevención de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19.
- -8. En recintos interiores (museos, centros de visitantes...) se atenderá al protocolo para la prevención de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 que aplique.
- -9. En el supuesto de que un cliente manifieste síntomas compatibles con COVID-19, el guía contactará con el ambulatorio más cercano, informándole de la situación γ destinando al mismo a la persona afectada.
- -10. El guía trasladará este Plan de Contingencia a sus proveedores habituales e informará del mismo a los visitantes al inicio de cada tour.





